



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y POLÍTICA SOCIAL

# La Formación Sanitaria Especializada en España

*Alberto Infante Campos*  
*DG de Ordenación Profesional, Cohesión y Alta Inspección*  
*Ministerio de Sanidad y Política Social*

# Sistema Nacional Salud

---

- La prestación de los servicios en condiciones de igualdad efectiva y calidad.
- El aseguramiento universal y público por parte del Estado.
- La prestación de una atención integral a la salud:
  - promoción y prevención de enfermedades
  - asistencia y de la rehabilitación
- Financiación pública por impuestos.
- La igualdad de oportunidades y la libre circulación de los profesionales en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
- Descentralización: 17 CCAA + INGESA

# Antecedentes

---

- La definición y regulación de los requisitos y procedimientos para la obtención del título de Médico Especialista comenzó en 1955.
- En el año 1978 se estableció el sistema de residencia unificado para la formación de médicos especialistas.
- Desde 1979 el acceso a la FSE se establece a través de una prueba de carácter nacional.
- RD 127/1984, por el que se regula la formación sanitaria especializada y la obtención del título de médico especialista:
  - Especialidades con formación por el sistema de residencia y especialidades de escuela (4)
  - Se establecen las bases de los programas formativos
  - Define los requisitos mínimos de los centros y unidades docentes acreditadas
  - Favorece la responsabilidad de los residentes en su propia formación

## Normativa FSE

---

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias
  - RD 1146/2006, por el que se regula la relación laboral especial del sistema de residencia
  - RD183/2008, de aspectos formativos

# Normativa FSE

---

- Directiva 2005/36/CE:
  - Requisito previo Licenciatura/Grado en Medicina (6 años)
  - La FSE supone enseñanza teórica y práctica, en centros acreditados
  - Formación a tiempo completo retribuida
  - Duración mínima de las especialidades, tendiendo hacia la convergencia en todos los países

# Formación Sanitaria Especializada (I)

---

- Formación programada y tutelada, de carácter teórico-práctico.
- Participación personal y progresiva del especialista en formación en la actividad y responsabilidades propias de la especialidad, con nivel decreciente de supervisión
- Se imparte en Centros y Unidades docentes acreditadas
- Mejora continua de la calidad, a través de Auditorias Docentes (*Agencia de Calidad del SNS*)

# Formación Sanitaria Especializada (II)

---

- Dedicación a tiempo completo
- Retribuida
- Relación laboral especial
- Duración determinada, establecida en el Programa Formativo de la Especialidad:
  - Especialidades médicas, farmacéuticas, psicología y multidisciplinares: 4-5 años
  - Especialidades de Enfermería: 1-2 años

# Formación Sanitaria Especializada (III)

---

- Libro del residente
  - Obligatorio
  - Registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje (datos cualitativos y cuantitativos)
- Evaluación anual y final del periodo de residencia (positiva o negativa): Comité de Evaluación
  - Evaluación formativa: Entrevistas trimestrales tutor/residente, Libro del residente, Instrumentos objetivos de valoración del progreso de adquisición de competencias
  - Evaluación sumativa: apto / no apto

# Especialidades en Ciencias de la Salud

<b>MÉDICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alergología</li> <li>▪ Anatomía Patológica</li> <li>▪ Anestesiología y Reanimación</li> <li>▪ Angiología y Cirugía Vascul ar</li> <li>▪ Aparato Digestivo</li> <li>▪ Bioquímica Clínica</li> <li>▪ Cardiología</li> <li>▪ Cirugía Cardiovascular</li> <li>▪ Cirugía General y del Aparato Digestivo</li> <li>▪ Cirugía Oral y Maxilofacial</li> <li>▪ Cirugía Ortopédica y Traumatología</li> <li>▪ Cirugía Pediátrica</li> <li>▪ Cirugía Plástica, Estética y Reparadora</li> <li>▪ Cirugía Torácica</li> <li>▪ Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología</li> <li>▪ Endocrinología y Nutrición</li> <li>▪ Farmacología Clínica</li> <li>▪ Geriatría</li> <li>▪ Hematología y Hemoterapia</li> <li>▪ Medicina del Trabajo</li> <li>▪ Medicina Familiar y Comunitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medicina Física y Rehabilitación</li> <li>▪ Medicina Intensiva</li> <li>▪ Medicina Interna</li> <li>▪ Medicina Legal y Forense</li> <li>▪ Medicina Nuclear</li> <li>▪ Medicina Preventiva y Salud Pública</li> <li>▪ Nefrología</li> <li>▪ Neumología</li> <li>▪ Neurocirugía</li> <li>▪ Neurofisiología Clínica</li> <li>▪ Neurología</li> <li>▪ Obstetricia y Ginecología</li> <li>▪ Oftalmología</li> <li>▪ Oncología Médica</li> <li>▪ Oncología Radioterápica</li> <li>▪ Otorrinolaringología</li> <li>▪ Pediatría y sus Áreas Específicas</li> <li>▪ Psiquiatría</li> <li>▪ Radiodiagnóstico</li> <li>▪ Reumatología</li> <li>▪ Urología</li> </ul>
<b>FARMACÉUTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Farmacia Hospitalaria</li> </ul>	
<b>PSICOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Psicología Clínica</li> </ul>	
<b>ENFERMERÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ E. de Salud Mental</li> <li>▪ E. de Cuidados Médico-Quirúrgicos</li> <li>▪ E. del Trabajo</li> <li>▪ E. Familiar y Comunitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ E. Geriátrica</li> <li>▪ E. Obstétrico-Ginecológica (Matrona)</li> <li>▪ E. Pediátrica</li> </ul>
<b>MULTIDISCIPLINARES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis Clínicos (B, Bq, F, M ó Q)</li> <li>▪ Bioquímica clínica (B, Bq, F, M ó Q)</li> <li>▪ Inmunología (B, Bq, F o M)</li> <li>▪ Microbiología y Parasitología (B, Bq, F, M ó Q)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Radiofarmacia (B, Bq, F ó Q)</li> <li>▪ Radiofísica Hospitalaria Física y otras disciplinas científicas y tecnológicas)</li> </ul>

# Comisiones Nacionales de Especialidad

## Consejo Nacional de Especialistas en Ciencias de la Salud

---

- Órganos asesores de los Ministerios de Sanidad y Política Social y del Ministerio de Educación
- Funciones:
  - Elaboración del programa formativo de la especialidad
  - Definición de los criterios de evaluación de los especialistas en formación
  - Propuesta de los criterios de evaluación de las Unidades Docentes
  - Informe de los programas y criterios relativos a la formación continuada de los profesionales
  - Diseño de planes integrales en el ámbito de su especialidad

# Tutores

## Comisiones de Docencia

---

- Tutor:
  - Especialista en servicio activo
  - Acreditado
  - Funciones: Planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación
  - Máximo 1 tutor por cada 5 residentes
  - Reconocimiento: económico, tiempo de dedicación, carrera profesional
  
- Comisión local de Docencia:
  - Presidida por el Jefe de Estudios
  - Representación mayoritaria de los tutores y residentes
  - Funciones: Dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la FSE

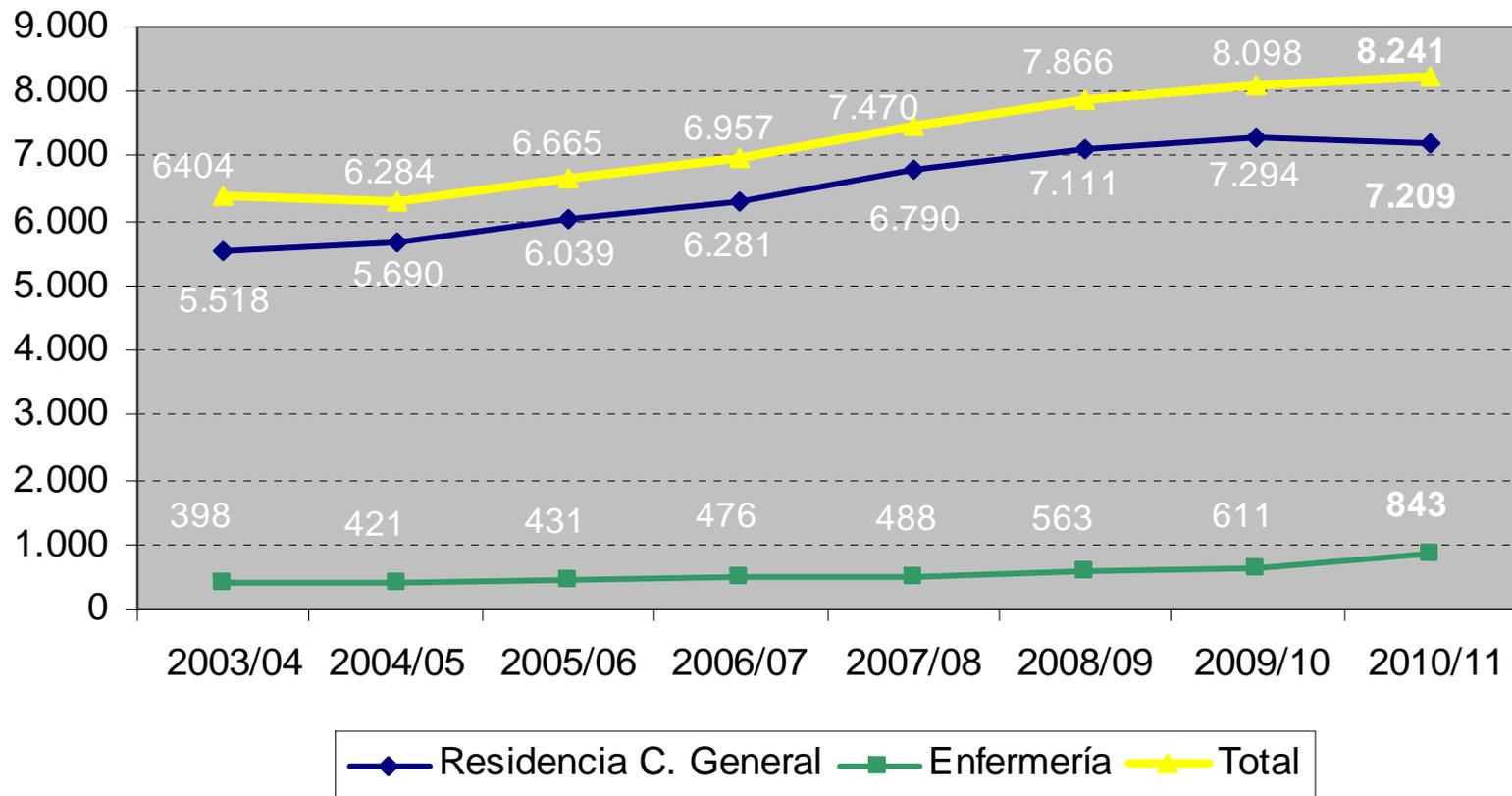
# Acceso a la FSE

---

- Oferta anual establecida en base a las propuestas de las CCAA, a las necesidades de especialistas y a las disponibilidades presupuestarias.
- Convocatoria única de carácter nacional, que consiste en una prueba o conjunto de pruebas específicas para las distintas titulaciones de acceso
- La prueba analiza conocimientos teórico-prácticos y habilidades clínicas y comunicativas:
  - Test multirespuesta (225-250 preguntas)
  - Imágenes y casos clínicos en Medicina

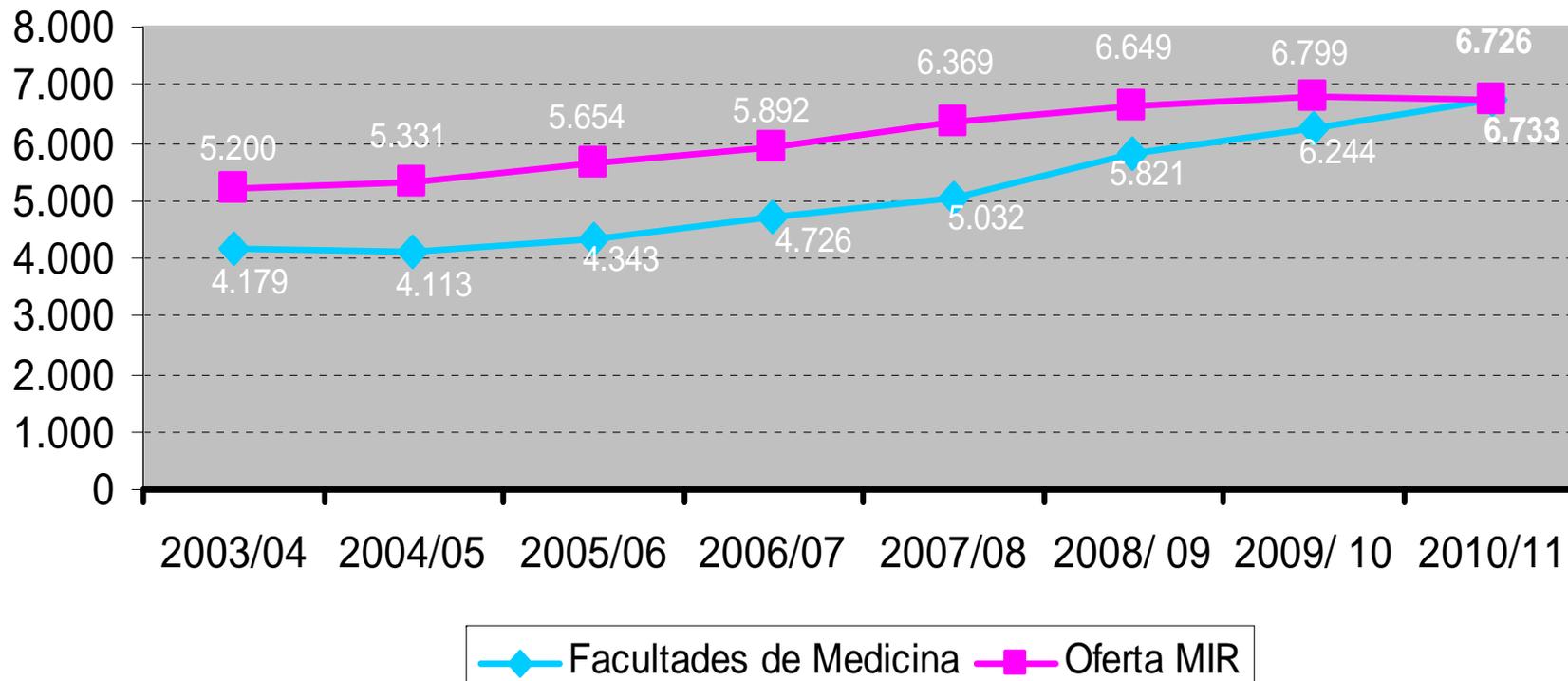
# Evolución Oferta Plazas FSE 2003-10

Figura 1: Evolución Oferta plazas FSE 2003-2010



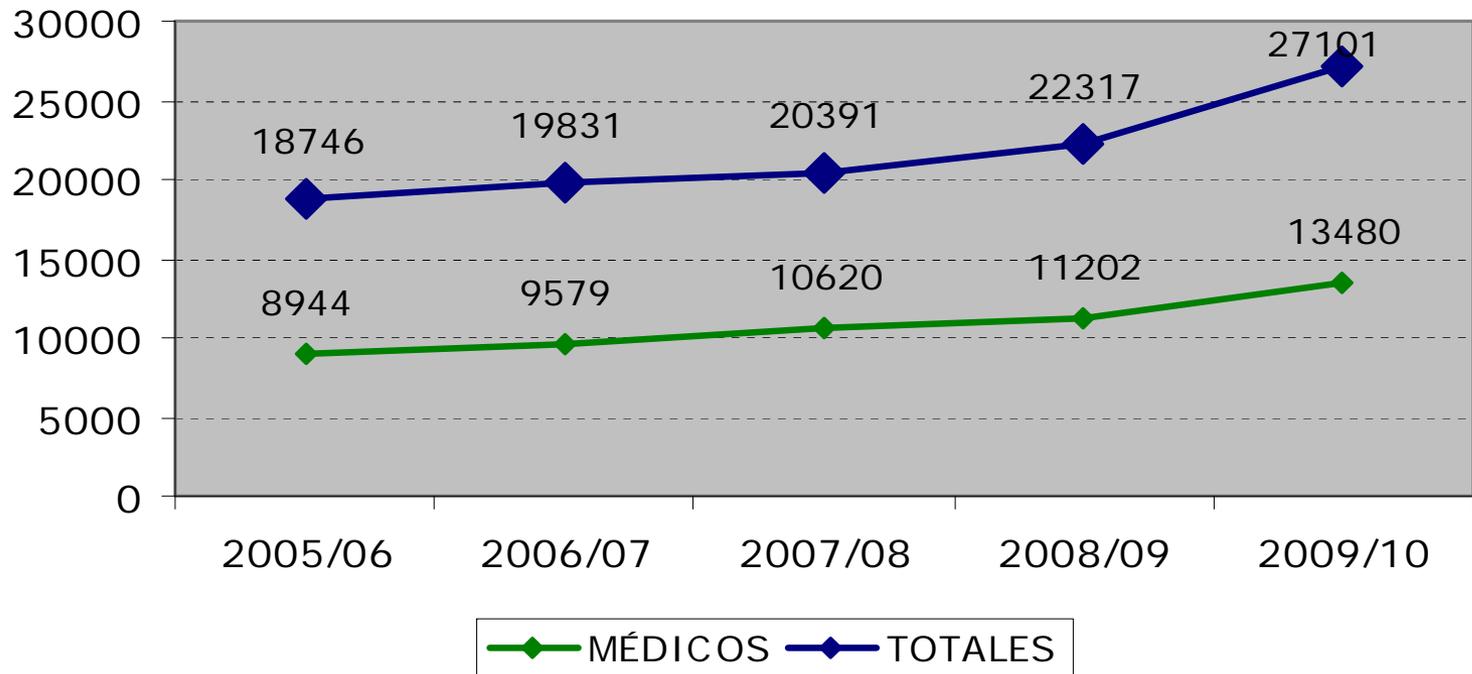
# Plazas MIR/Plazas Facultades de Medicina 2003-2010

**Figura 3. Oferta de plazas Facultades Medicina/Oferta plazas MIR**



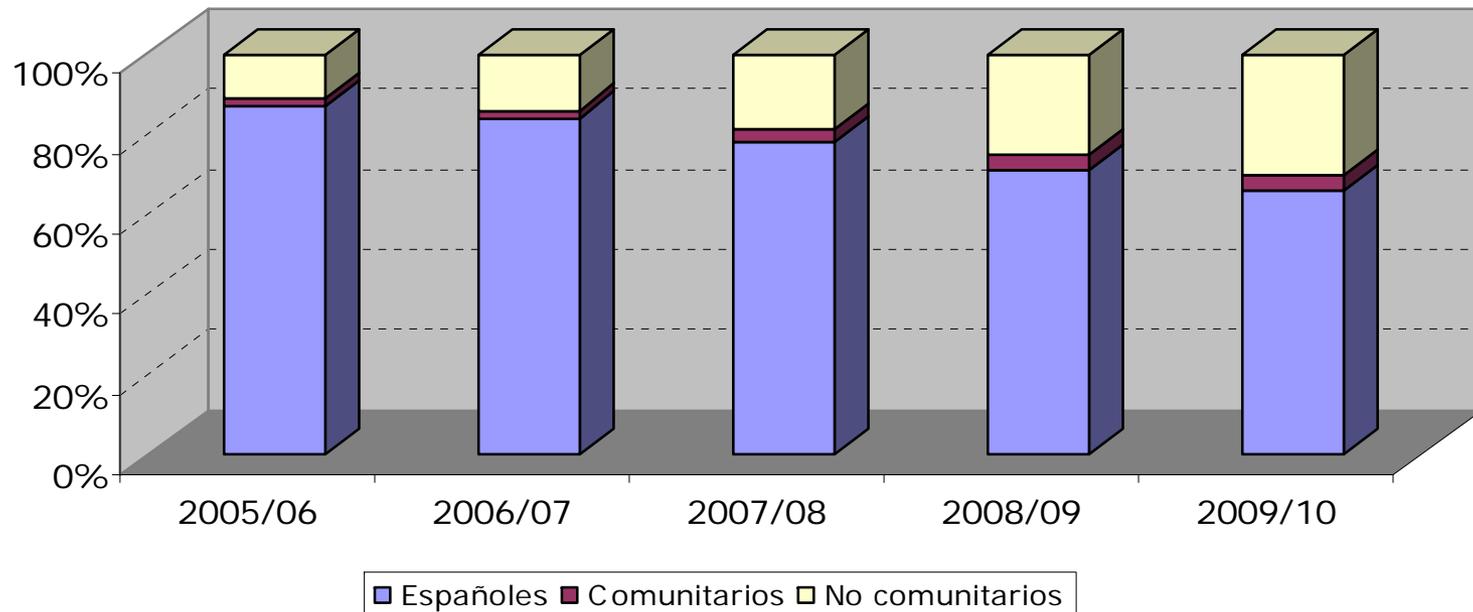
# Aspirantes a la FSE

## Evolución aspirantes pruebas acceso FSE 2005-2009



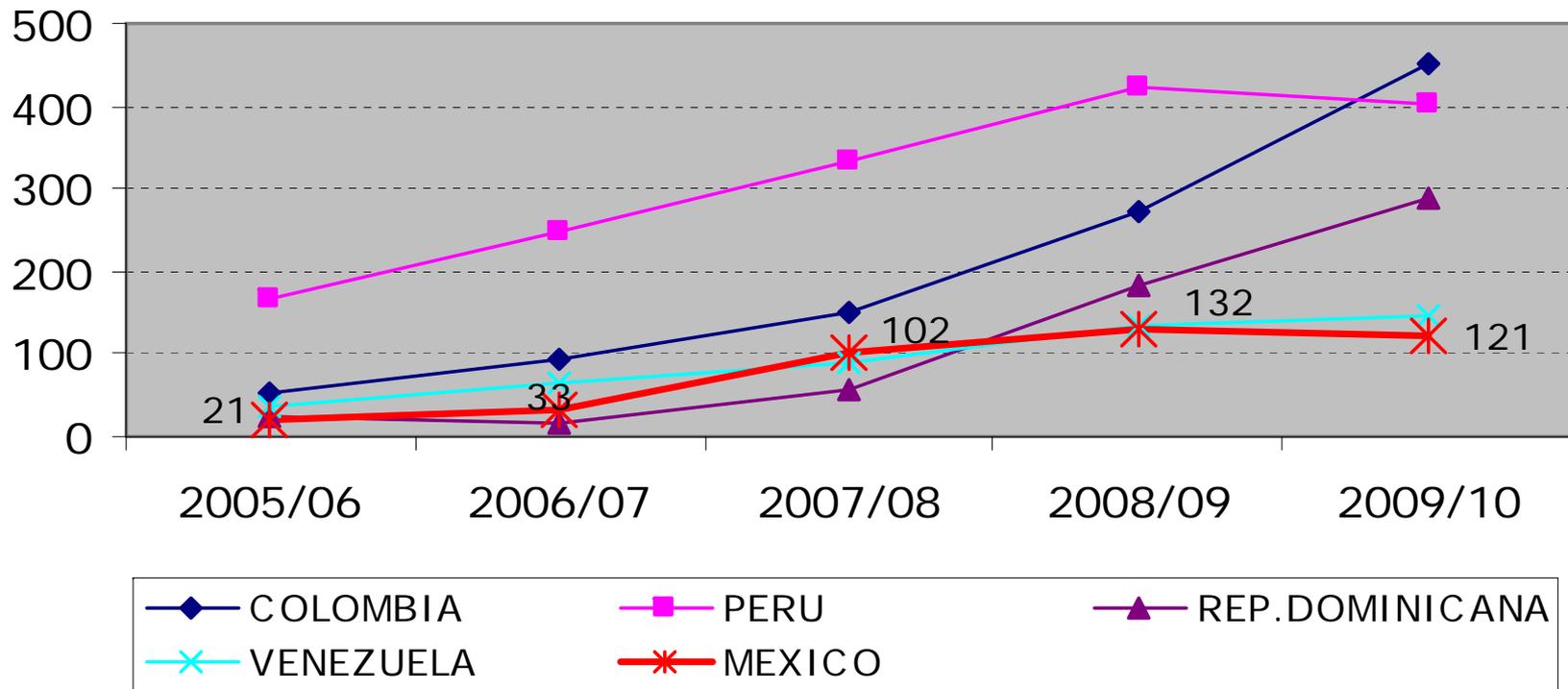
# Adjudicación de plazas MIR

Evolución adjudicación plazas de médicos por nacionalidad, 2005-2009



# Adjudicación Plazas MIR a Médicos Extracomunitarios

## Evolución Adjudicatarios MIR x Nacionalidad

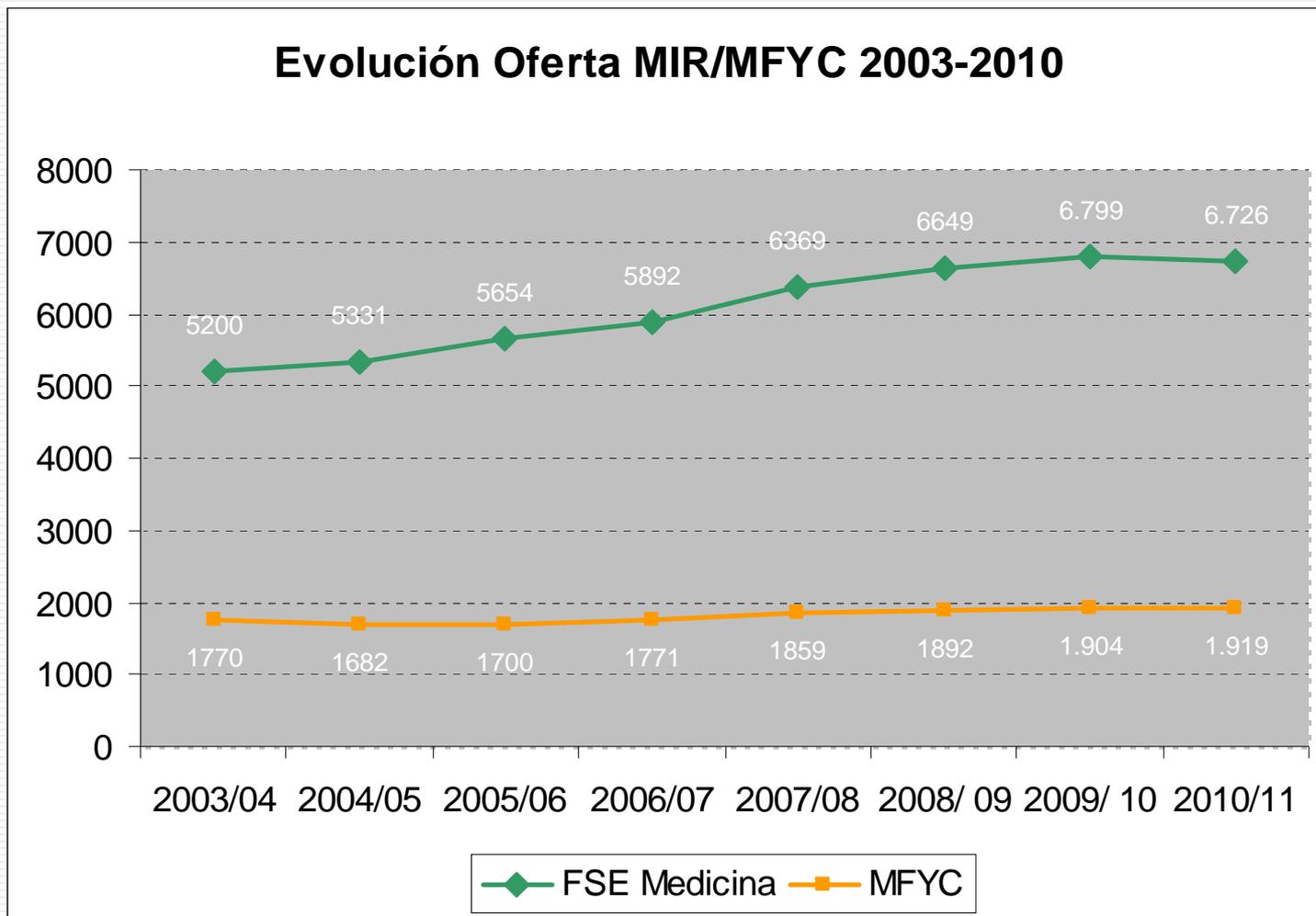


# Medicina Familiar y Comunitaria

---

- Especialidad desde 1978
- Duración: 4 años
- El Programa desarrolla cinco áreas competenciales:
  - Esenciales (comunicación, razonamiento clínico, gestión de la atención y la bioética)
  - Atención al individuo
  - Atención a la familia
  - Atención a la comunidad
  - Formación continuada y la Investigación.
- La formación se desarrolla en Centros de Salud, principalmente.
- La oferta de plazas de MFYC supone un 28% del total

# Oferta MIR/Oferta plazas MFYC



# El futuro de la FSE en España

---

- **Troncalidad:**
  - Periodo formativo común de un grupo de especialidades en Ciencias de la Salud, que se establece con base a la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades, compartidos por todas las especialidades que conforman el tronco.
  - La duración mínima del periodo troncal es de dos años.
  - Cuatro troncos: médico, quirúrgico, laboratorio y diagnóstico clínico y el tronco de imagen clínica.
- **Áreas de Capacitación Específica:**
  - Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes añadidos en profundidad o en extensión a los propios de la formación como especialista.